

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 21 de mayo de 1997, de delegación de competencias del Consejero de Economía, Industria y Hacienda en el Secretario General Técnico, en materia de concesión de subvenciones destinadas a las Corporaciones y Entidades Locales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se delegan en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda las competencias que ostenta el Consejero de Economía, Industria y Hacienda de resolución en los procedimientos de comprobación y cumplimiento de las condiciones a que está sujeta la concesión de subvenciones dirigidas a las Corporaciones y Entidades Locales.

DISPOSICION FINAL.—La presente delegación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de mayo de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 30 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 1997.

De acuerdo con el Art. 6.2.h) del Estatuto de Autonomía de Extremadura, referente a las especiales relaciones que los poderes públicos de la región han de mantener con Portugal con el objetivo de promover la cooperación, el conocimiento y la permeabilidad transfronteriza, el Decreto del Presidente 2/1997, de 14 de marzo, por el que se aprueba la convocatoria anual para la concesión de ayudas a entidades públicas y privadas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza, en su art. 6 faculta al Secretario General Técnico de la Presidencia de la Junta de Extremadura para resolver las solicitudes de ayudas presentadas.

El número total de solicitudes se eleva a 195 proyectos con un presupuesto global que asciende a 655.240.373 pesetas, de los cuales se solicitaron como subvención 461.003.059 pesetas, supe-

rándose ampliamente las expectativas de la presente convocatoria y el importe asignado en la presente línea de ayuda. Los proyectos presentados, su motivación, la naturaleza de la actividad a desarrollar y su repercusión positiva en los ámbitos en los que se realizará la actividad, gozaban de una gran calidad e interés para promover el cumplimiento de los Protocolos de Cooperación suscritos entre la Junta de Extremadura y las Comisiones de Coordinación de las regiones Centro y del Alentejo en Portugal.

Teniendo en cuenta los criterios señalados en el Decreto, el proceso de selección, tarea ardua debido al elevado número de proyectos presentados, el alto nivel de los mismos y la imposibilidad de financiar todas estas solicitudes, se ha orientado a cubrir los ámbitos de actuación previstos en los indicados Protocolos de Cooperación; para lo cual y, a efectos de dar cabida al mayor número de proyectos, se han reducido las cuantías otorgadas.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que me son conferidas

RESUELVO

PRIMERO: Conceder a las siguientes entidades y en las condiciones señaladas en la convocatoria, las ayudas que se indican en el Anexo I.

SEGUNDO: El incumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 del Decreto del Presidente 2/1997, de 14 de marzo, así como el supuesto de renuncia por parte del beneficiario a realizar la actividad, dará lugar a la pérdida de la ayuda concedida, y en su caso, a su devolución. En estos supuestos la cuantía asignada podrá aplicarse a la realización de otras actividades cuya

solicitud haya sido presentada en la forma y plazos señalados en el Decreto.

Mérida, 30 de mayo de 1997.

El Secretario General Técnico,
JESUS HERNANDEZ ROJAS

ANEXO I

TITULO DEL PROYECTO	SOLICITANTE	AYUDA CONCEDIDA
1. Patrimonio Limpio	Ayto. de Alburquerque	1.385.000
2. Promoción de la torta del Casar y de los quesos del Alentejo y Zona Centro	Ayto. de Casar de Cáceres	1.500.000
3. Sin fronteras III	Ayto. de Zafra	1.500.000
4. Investigación contrabando en comarca Olivenza	Ayto. de Olivenza	1.425.000
5. Seguridad en la presa de Cedillo	Ayto. de Cedillo	2.000.000
6. Terras do Cante-Tentudía	Ayto. de Monesterio	1.970.000
7. Primera convivencia educativa caurilusa	Ayto. de Coria	1.000.000
8. Aula taller para policías	Ayto. de Badajoz	1.790.000
9. Aula taller de portugueses	Ayto. de Badajoz	1.080.000
10. CULPOC II	Patronato Formación y Empleo del Ayto. de Valencia de Alcántara	2.000.000
11. Encuentro para jóvenes concejales	Patronato Formación y Empleo del Ayto. de Valencia de Alcántara	1.350.000
12. III Festival Ibérico de Cine	TRAGALUZ S.L.	2.000.000
13. Publicación resultados encuentro hispano-luso de tabaqueros	ICARO, S.L. Consultores en comunicación	1.739.700
14. El espejo de la Península	LA CANDI-2 BANDA S.L.	2.346.300
15. Primer Seminario interregional de mujer empresarias: Mujeres al borde un ataque de nervios	MAS PRODUCCIONES	1.914.000
16. Publicación Actas II Jornadas Turismo de Embalses	Centro de Desarrollo Rural la Serena-CEDER	1.000.000
17. Oficina Transfronteriza de Turismo y Reservas de la Raya Cacereña-Lusitana y punto de información turística de la Expo'98	Asociación de Turismo Rural Sierra de Gata - GATURAL	2.000.000
18. Guía Turística y de Servicios de la Raya Cacereña-Lusitana	José Antonio Marcos Morales	2.000.000
19. Seminario sobre explotación y conservación de dehesas y montados ibéricos	Grupo Naturalista Monfragüe	1.000.000
20. Jornada Popular Vinos Extremadura-Alentejo	Consejo Reguladora D.O. "Ribera del Guadiana"	2.000.000
21. II Encuentro de Revistas Culturales	Asoc. Cultural Espacio/Espaço Escrito	1.500.000
22. Innovación en la Raya	FUNDECYT	2.000.000
23. Segundas Jornadas Nacionales y Primeras Hispano-Lusas de Terapia Manual en Fisioterapia	Asociación Española de Fisioterapia	500.000
24. Congreso sobre medios de comunicación en la raya	Asociación Cultural de periodistas de Mérida, VOX POPULI	2.000.000
25. Experiencia de empleo en el ámbito local	FEMPEX	1.000.000
26. Centro de documentación sociolaboral Extremadura-Alentejo	UGT-EXTREMADURA	2.000.000
27. Curso de iniciación al portugués de 100 horas en Zarza la Mayor	ADECA	750.000
28. Curso de iniciación al portugués de 100 horas en Brozas	ADECA	750.000

29. Aula de naturaleza lusitana	ADENEX	2.000.000
30. XIV Trofeo Ibérico de Vela y Copa de España	Federación Extremeña de Vela	2.000.000
31. Jornadas Hispano-Lusas de servicios sociales en el sector ancianos	PEMAEX	1.500.000
32. II Jornadas Hispano-Lusas de ganadería: La ganadería en Extremadura y Alentejo	Institución Ferial - FEREX	1.000.000
33. Cuarta Feria Hispano-Portuguesa del Mueble y la Decoración - MODEC 97	IFEBA	1.000.000
34. Conferencia del arquitecto portugués Eduardo Souto de Moura	COADE-BADAJÓZ	250.000
35. Curso de práctica de Instituciones y Procedimientos Judiciales Hispano-Lusos	Seminario de Prácticas Forenses Colegio Provincial de Abogados de Badajoz	2.000.000
36. Gestión ambiental transfronteriza. Modelos para Extremadura, Alentejo y Zona Centro	Colegio Oficial de Biólogos - Delegación de Extremadura	1.000.000
37. Intercambio Deportivo Evora-Extremadura	Universidad de Extremadura	750.000

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda ordenar la inscripción, respecto del personal laboral, y la publicación del Acuerdo suscrito entre la representación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y la representación de las organizaciones sindicales CSI-CSIF, UGT Y CC.OO.

VISTO el texto del ACUERDO administración-Sindicatos sobre Derechos Sindicales de aplicación al personal laboral y funcionario que presta sus servicios en la Diputación Provincial de Badajoz y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 en relación con el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. 29-3-95); el artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. de 6-6-81); el artículo 36 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, reguladora de los órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas; apartado B, c) del Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (B.O.E. 17-5-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. de

17 de mayo) y Decreto Autonómico 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. del 27), esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

PRIMERO.—Ordenar la inscripción, respecto del personal laboral, del Acuerdo suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y las Organizaciones Sindicales CSI-CSIF, UGT Y CC.OO., en el Registro de Convenios del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, con el número 13/97 y código informático 0600932, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.—Disponer la publicación de citado Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de mayo de 1997.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

ACUERDO ADMINISTRACION - SINDICATOS SOBRE DERECHOS SINDICALES

En el Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.